

Valoración del cumplimiento de
recomendaciones de la CIDH
para el Bolivia en materia medio
ambiente

Análisis de la CIDH en materia ambiental

- proceso de concesiones a empresarios privados para la explotación de madera y la exploración minera y de hidrocarburos (par. 245/2007)
- violaciones de derechos humanos cometidas por las industrias mineras, madereras y petroleras (par. 158/2009)
 - afectación a la salud, a los sistemas de producción
 - modificación de las migraciones internas
 - disminución de la cantidad y calidad de fuentes de agua
 - empobrecimiento de los suelos agrícolas
 - disminución de la pesca, fauna, flora y biodiversidad en general,

Análisis de la CIDH en materia ambiental

- contaminación ambiental de estos proyectos de desarrollo y efectos nocivos para actividades básicas de subsistencia y la salud (par. 250/2007); sin esfuerzos suficientes para mejorar la situación (par. 162/2009)
 - río Pilcomayo
 - gasoducto al Brasil en el bosque seco chiquitano
 - deterioro ambiental por las actividades mineras y de extracción de hidrocarburos,
 - contaminación del río Beni por mercurio.

Análisis de la CIDH en materia ambiental

- incumplimiento deliberado de la normativa ambiental (par. 254/2007)
- falta de mecanismos para impugnar afectaciones
- acciones penales dilatadas y obstaculizadas
- falta de medios judiciales de naturaleza cautelar
- falta de mecanismos judiciales para accionar de forma colectiva (par. 256/2007)

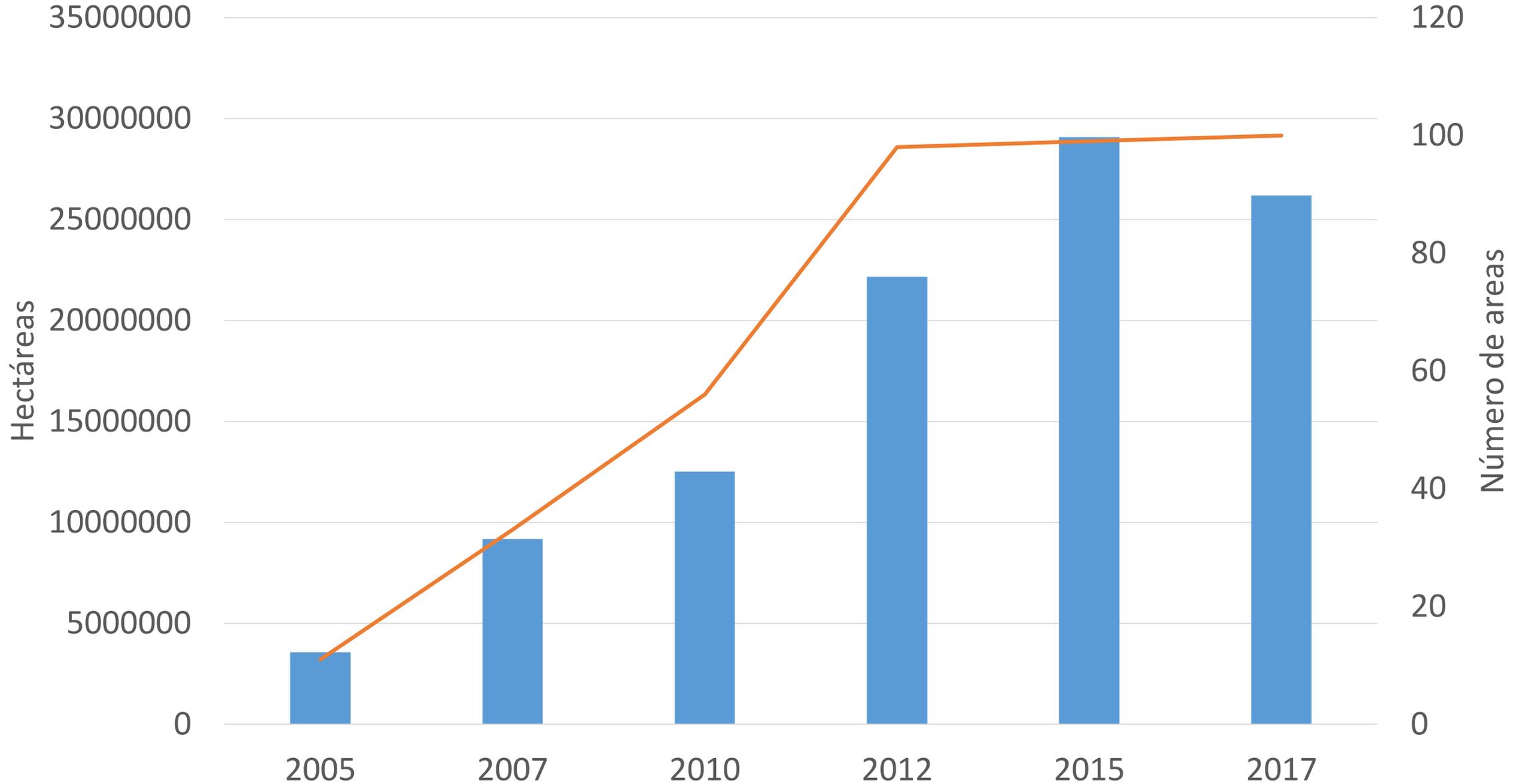
Recomendaciones de la CIDH en materia ambiental

- Recuerda al Estado que
 - DEBE adoptar todas las medidas que tenga a su alcance para mitigar los daños
 - DEBE imponer sanciones por incumplimiento de las normas ambientales y/o penales
- RECOMIENDA *implemente mecanismos de participación a efectos de determinar los daños ambientales para que*
 - en caso de afectaciones a su vida y/o integridad personal, suspenda inmediatamente la ejecución de los proyectos y se impongan las sanciones administrativas y penales correspondientes.
 - en caso de dar continuidad a los proyectos garantice la participación de los afectados en los beneficios derivados de los mismos y determinar y hacer efectivas las indemnizaciones por tales daños
- RECOMIENDA garantizar el *acceso a un recurso judicial adecuado y efectivo para la impugnación de daños ambientales de manera colectiva*
 - *para obtener una respuesta inmediata en aquellas circunstancias en las cuales se están causando daños irreparables a grupos de personas*

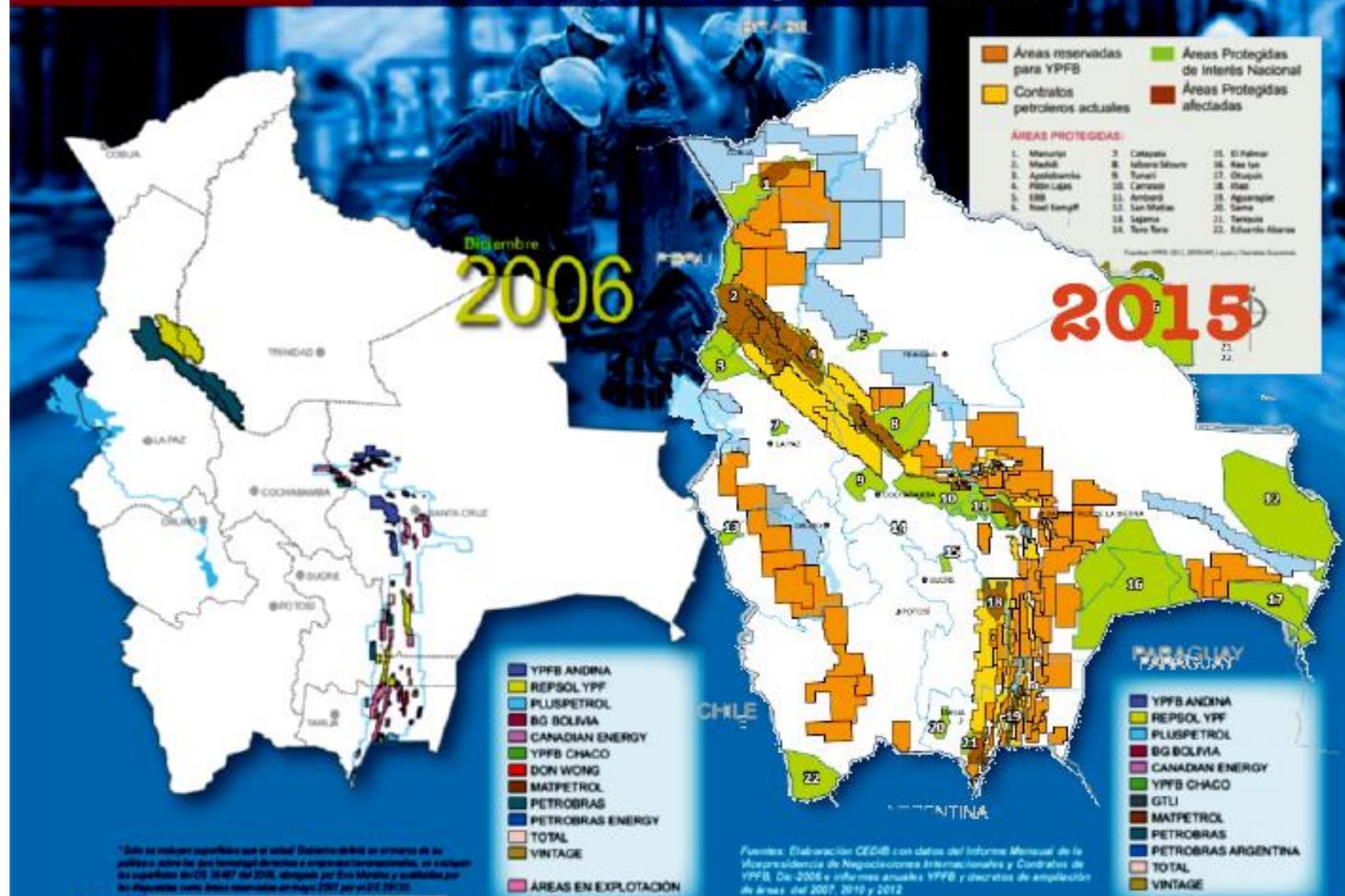
Estado de situación actual

- Intensificación de otorgación de derechos para explotación de hidrocarburos, minerales a empresa (estatales, privadas nacionales e internacionales y cooperativas mineras).
 - A pesar de mecanismos de protección ambiental y de pueblos indígenas (sobreposición con TCOs y APs)

CRECIMIENTO - AREAS RESERVADAS A YPFB



Evolución de la frontera petrolera en la gestión de Evo Morales*



* Solo se indican superficies que el actual Gobierno declaró en reservas de su jurisdicción antes de las que fueron cedidas a empresas internacionales, se excluyen las superficies de 25 3497 del 2006, otorgadas por Evo Morales y sustituidas por las Reservas como áreas reservadas en mayo 2007 por el G.E. 2010

Fuentes: Elaboración CEDIB con datos del Informe Mensual de la Vicepresidencia de Negociaciones Internacionales y Contratos de YPFB. De 2006 e informes anuales YPFB y decretos de ampliación de áreas del 2007, 2010 y 2012

#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN
TERRITORIOS DE LA REGIÓN AMAZONÍA NORTE			
1	Territorio Indígena ARAONA 2002	■	
2	Territorio Indígena TACANA 2033	■	
3	TERRITORIO CAVINEÑO 8003	■	
4	Territorio Indígena YAMINAHUA MACHINERI 9002	■	
5	Territorio Indígena CHACOMO PAKAHUARA 8005		■
6	Territorio Indígena TACANA III 8014	■	
7	Territorio Indígena TACANA CAVINEÑO 8015		■
8	Territorio Indígena MULTIÉTNICO II 9001	■	
Subtotal territorios afectados		6	2

TERRITORIOS DE LA AMAZONIA SUR			
1	Territorios LECO DE APOLO 2020	■	
2	Territorios LECO LARECAJA 2021	■	
3	Territorios MOSETEN 2025	■	
4	Territorios de SAN JOSÉ DE UCHUPIAMONAS 2030	■	
5	Territorio Indígena TACANA I 2034	■	
6	Territorio Indígena PILÓN LAJAS 8012	■	
7	Territorio Indígena TACANA III 8014	■	
Subtotal territorios afectados		7	0

REGIÓN ITENEZ MAMORÉ			
1	Territorio Indígena CAYUBABA 8004		■
2	Territorio Indígena MAVIMA II 8010		■
3	Territorio Indígena ITONAMA 8006		■
4	Territorio Indígena JOAQUINIANO 8007		■
5	Territorio Indígena MORE 8009		■
6	Territorio Indígena BAURE 8001		■
7	Territorio Indígena MOVIMA I 8009		■
8	Territorio Indígena CANICHANA 8002		■
9	Territorio Indígena SIRIONO 8013		■
Subtotal territorios afectados		0	9

REGIÓN CHAPARE MOXOS			
1	Territorio Indígena CHIMAN TICH 8016	■	
2	Territorio Indígena MOXEÑO IGNACIONAO TIMI 8018		■
3	Territorio MULTIÉTNICO TIM 8017	■	
4	Territorio Indígena y Parque ISIBORO SÉCURE TIPNIS 8019	■	
5	Territorio Indígena YURACARÉ y YUKI 3005	■	
6	Territorio Indígena YURACARÉ TRINITARIO EL PALLAR	■	
Subtotal territorios afectados		5	1

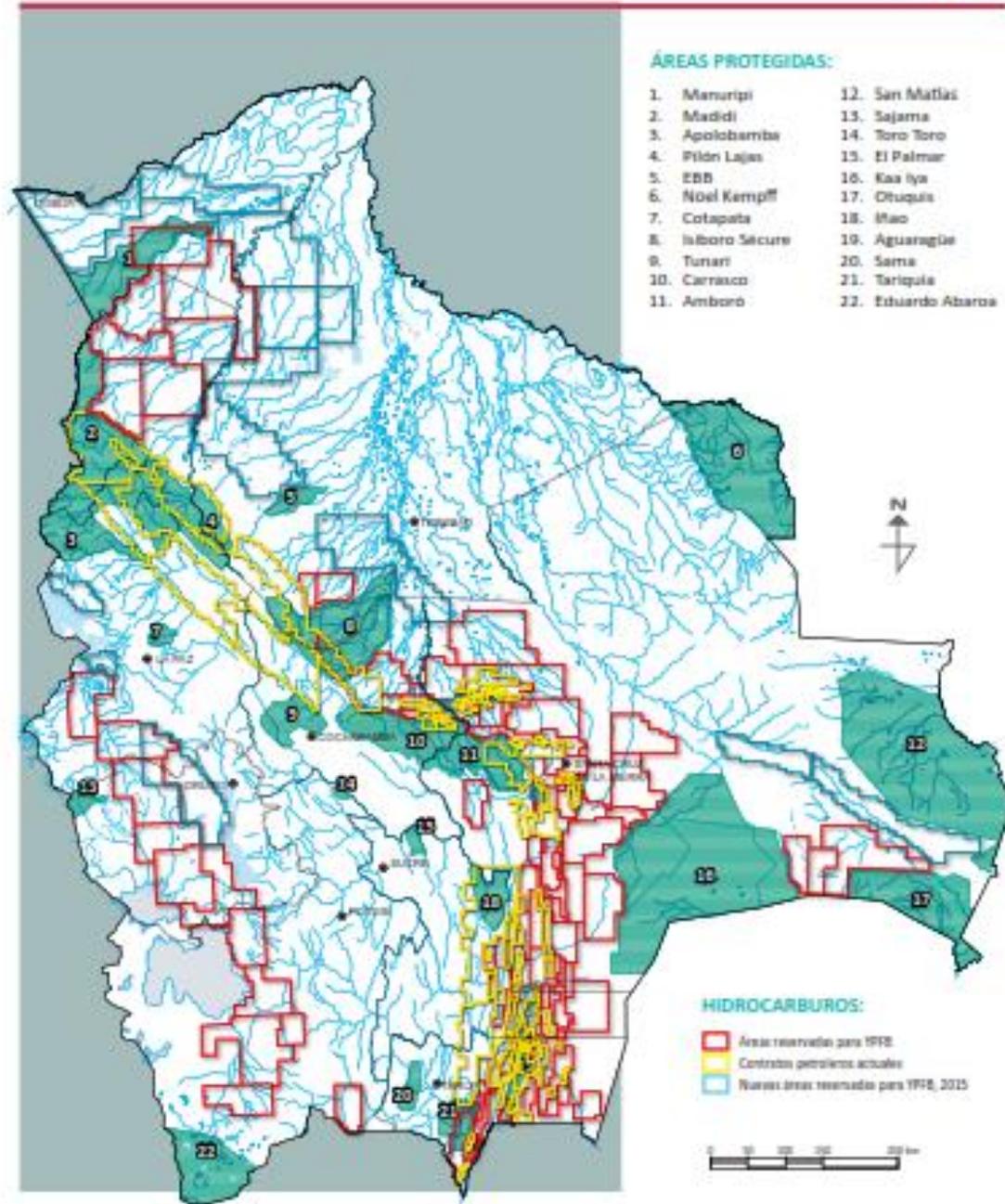
#	NOMBRE TERRITORIOS	CON AFECTACIÓN	SIN AFECTACIÓN
Territorio Región CHIQUITANÍA			
1	Territorio Indígena GUARAYO 7011	■	
2	Territorio Indígena MONTEVERDE		■
3	Territorio Indígena LOMERIO 7018		■
4	Territorio Indígena AYOREO ZAPOCO 7003		■
5	Territorio Indígena ESECATATO AUNA KITXH SAN RAFAEL DE VELASCO 7001		■
6	Territorio Indígena GUARASUGWE CHIQUITANO del BAJO PARAGUA 7004		■
7	Territorio Indígena AYOREO STA. TERESITA 7002		■
8	Territorio Indígena TURUBO 7022		■
9	Territorio Indígena del PANTANAL 7021		■
10	Territorio Indígena AYOREO GUAYE RINCÓN DEL TIGRE		■
Subtotal territorios afectados		1	9

Territorio Indígena de la REGIÓN del CHACO			
1	Territorio Indígena AVATIRI HUACARETA 1002	■	
2	Territorio Indígena AVATIRI INGRE 1003	■	
3	Territorio Indígena MACHARETI 1008	■	
4	Territorio Indígena TENTAYAPI 1013	■	
5	Territorio Indígena ITIKA GUASU 6002	■	
6	Territorio Indígena TAPIETE 6007	■	
7	Territorio Indígena ITIKARAPARIRENDA 1007	■	
8	Territorio Indígena WEENHAYEK 6010	■	
9	Territorio Indígena APG YACUIBA 6011	■	
10	Territorio Indígena CHARAGUA NORTE 7007	■	
11	Territorio Indígena CHARAGUA SU	■	
12	Territorio Indígena ISOSO 7013	■	
13	Territorio Indígena IUPAGUASU 7014	■	
14	Territorio Indígena KAAGUASU 7015	■	
15	Territorio Indígena KAAMI 7016	■	
16	Territorio Indígena KAIPENDI KOROVAICHO	■	
17	Territorio Indígena TAKOVO MORA 7025	■	
18	Territorio Indígena ALTO PARAPETI 7035	■	
Subtotal territorios afectados		18	0

DEPARTAMENTO	Nº	NOMBRE TERRITORIO
LA PAZ	1	Jacha Suyo Pakajaqui
	2	Ayllus Jesus de Machaca
ORURO	1	Marka Salinas de Garci Mendoza
	2	Ayllu Huanapa
	3	Ayllu Collana y Ayllu Pichacani
	4	Marka Aroma
	5	Pueblo Originario de Orinoca
	6	Marka Andamarca
	7	Marka Phajcha San Martin
	8	Pueblo Indígena de Totora Marka
	9	Turco Marka
	10	Choquecota Marka
	11	Hayllamarca Marka
	12	Chuquichambi Marca
	13	Llanquera Marka
	14	Ayllu Tuada de Huachacalla Marka
	15	Saucari Caos
	16	Ayllu Sullka
	17	Pampa Aullagas
	18	Marka Santuario de Quillacas
POTOSÍ	1	Ayllu Aransaya y Urinsaya de Tolapampa
	2	Central Única de Comunidades Originarias de Baldivieso
	3	Comunidad Indígena Jatun Ayllus
	4	Ayllu Tticani Challaya San Pedro de Tana
	5	Ayllus Tauka Grande y Chicoca
	6	Ayllus Asociación Indígena Tauka Urinsaya y Qhasa Aranzaya
	7	Asociación Comunitaria Ayllus de Talina

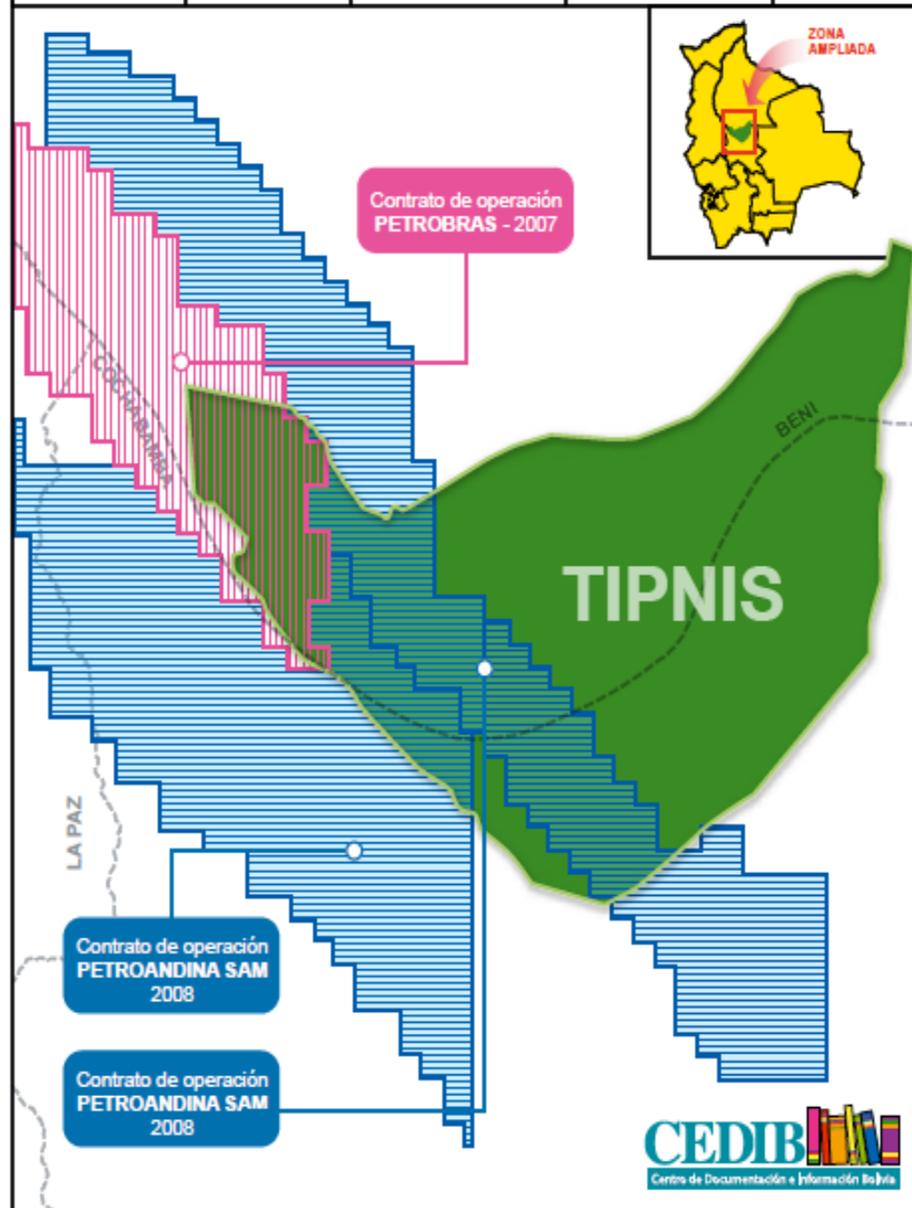


- 9 áreas protegidas sobrepuestas con áreas de interés hidrocarburífero (2015)
- Al menos dos de ellas afectadas en más del 90% (Iñaño y Tariquia)



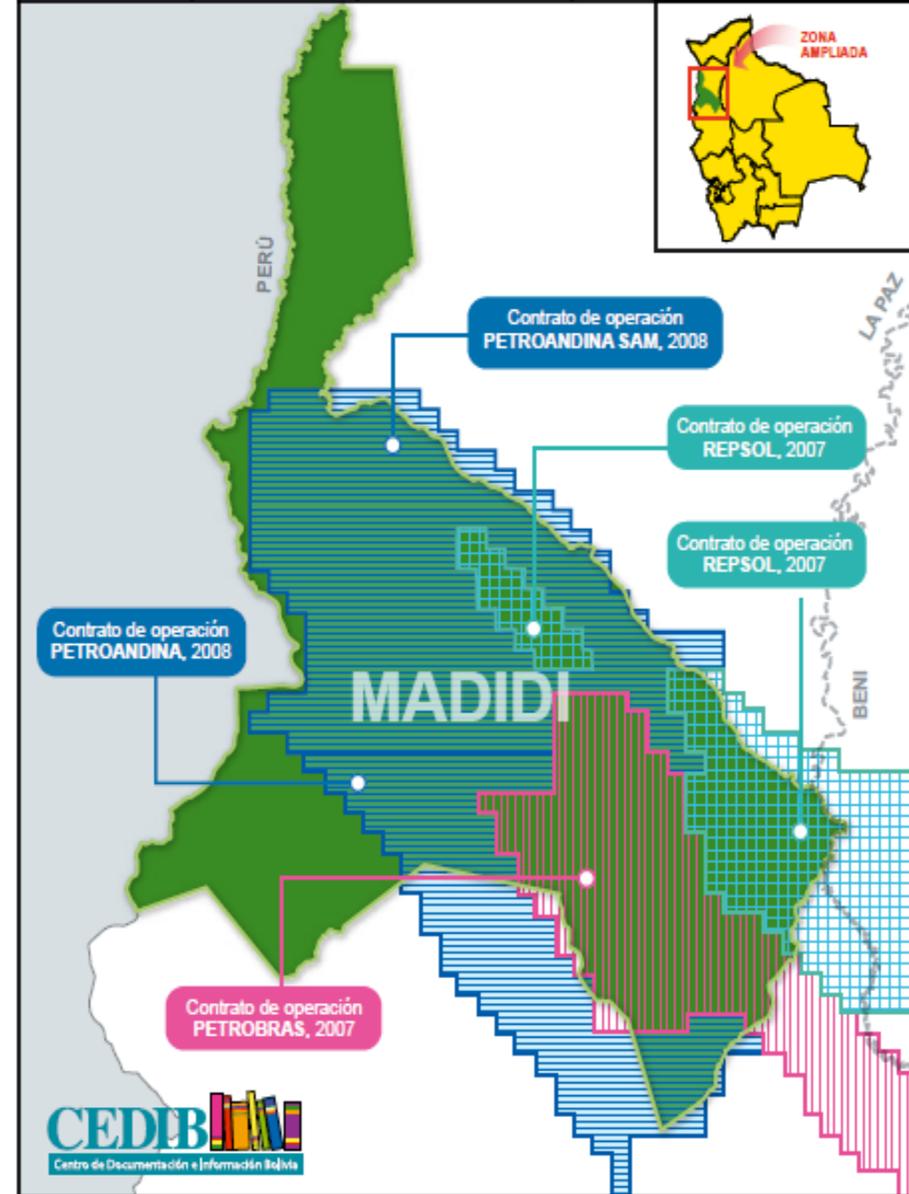
Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Séure

SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
1.225.347	1990	Cochabamba - Beni	427.778	35%



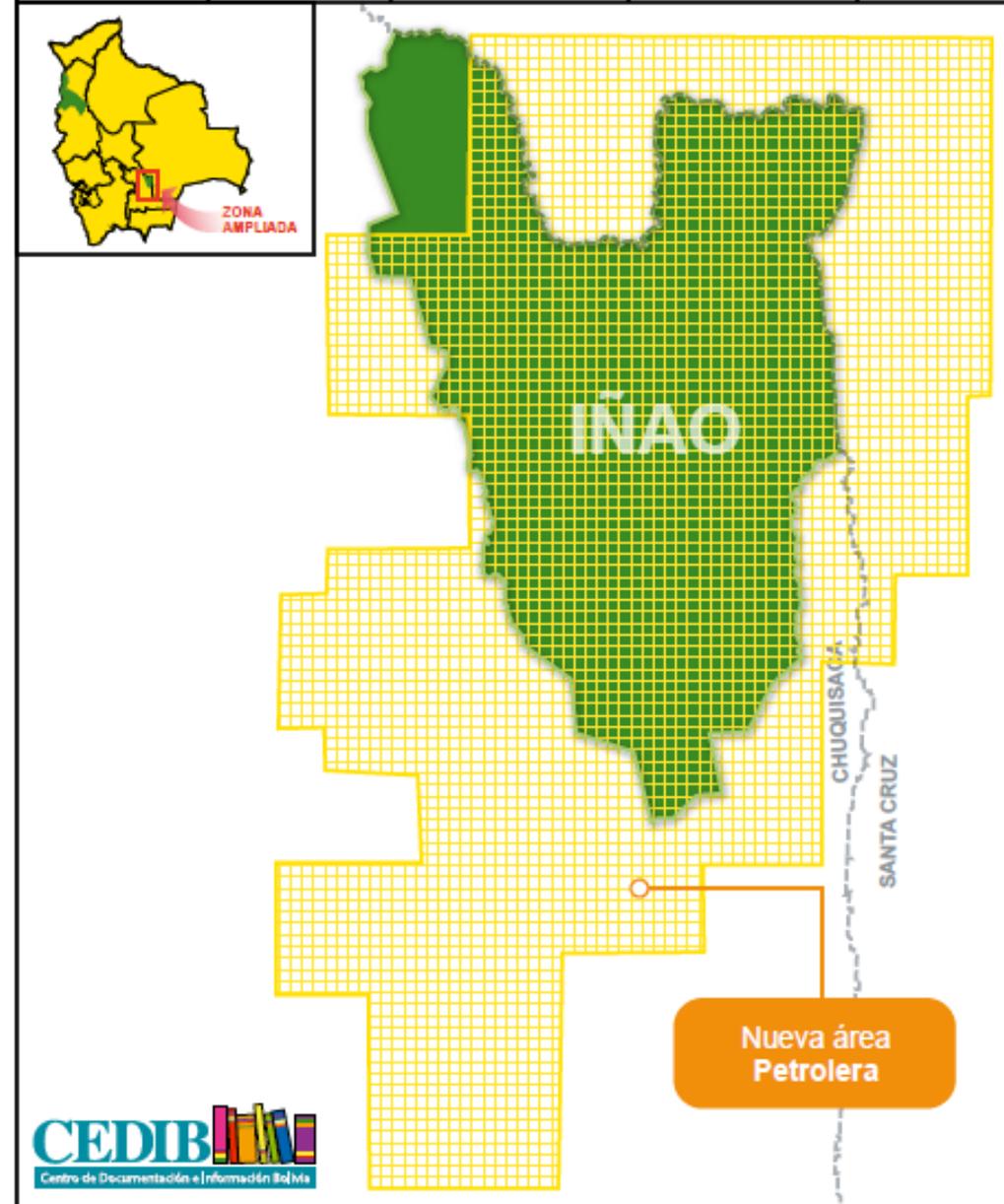
Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Madidi

SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
1.871.000	1995	La Paz	1.413.255	75,5%

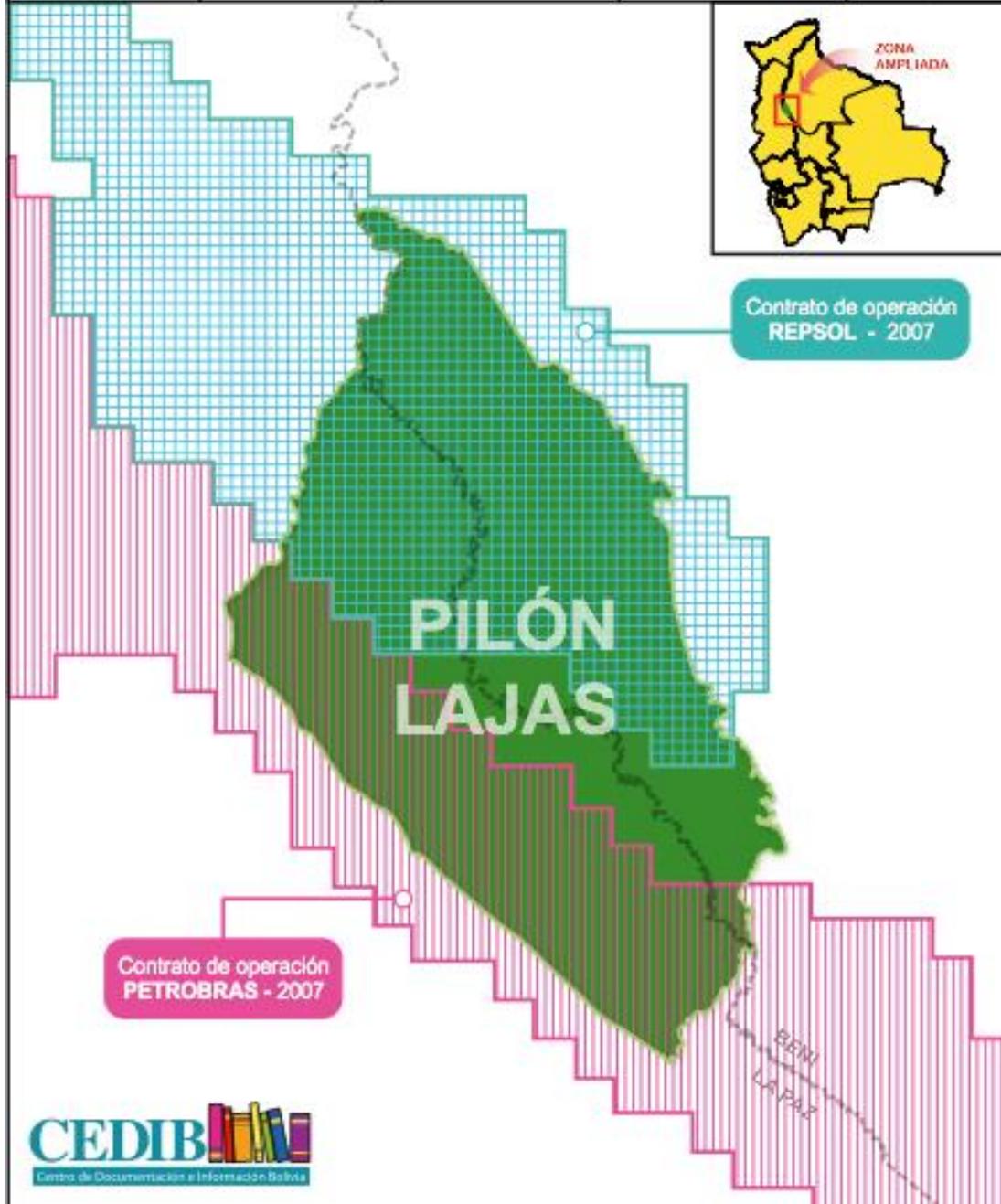


Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado Iñaño

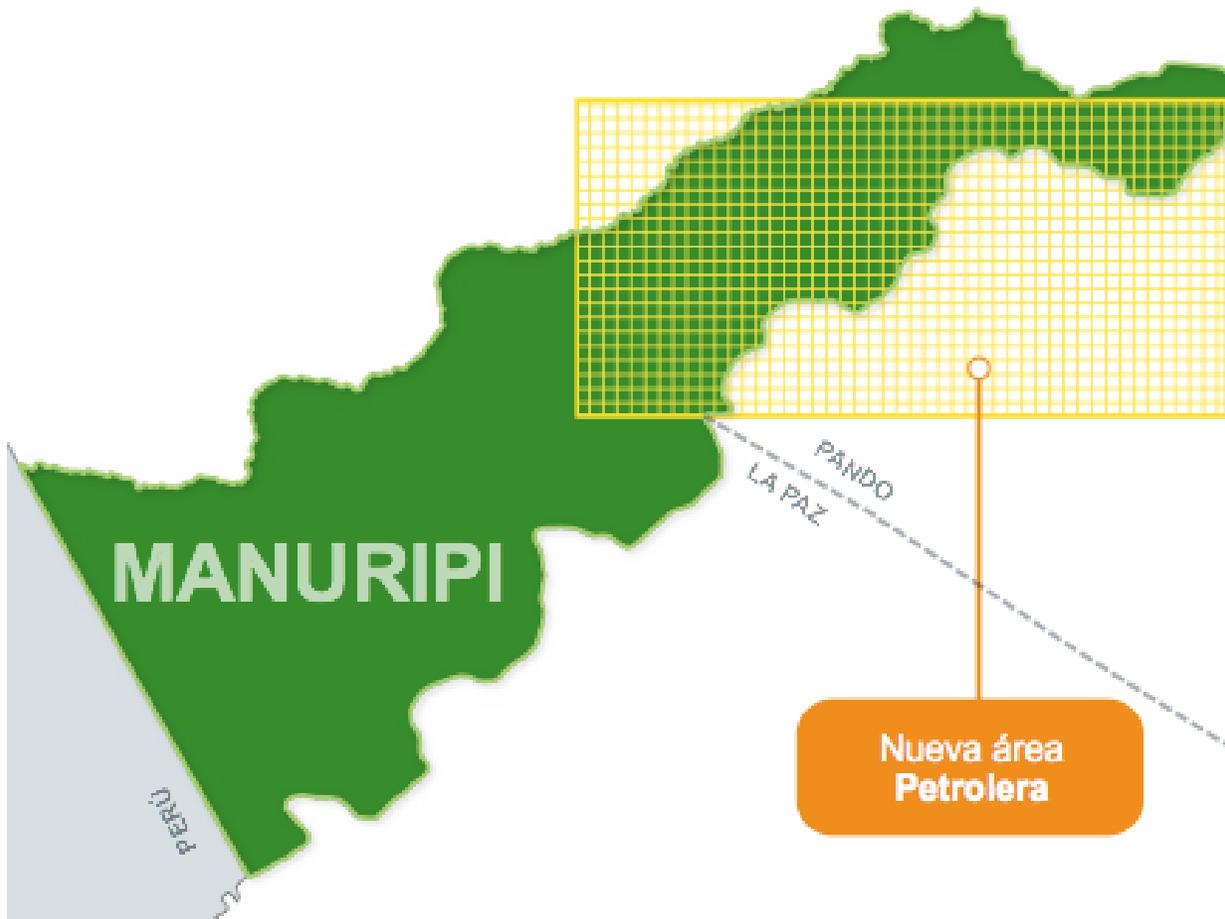
SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
263.161	2004	Chuquisaca	238.979	90,8%



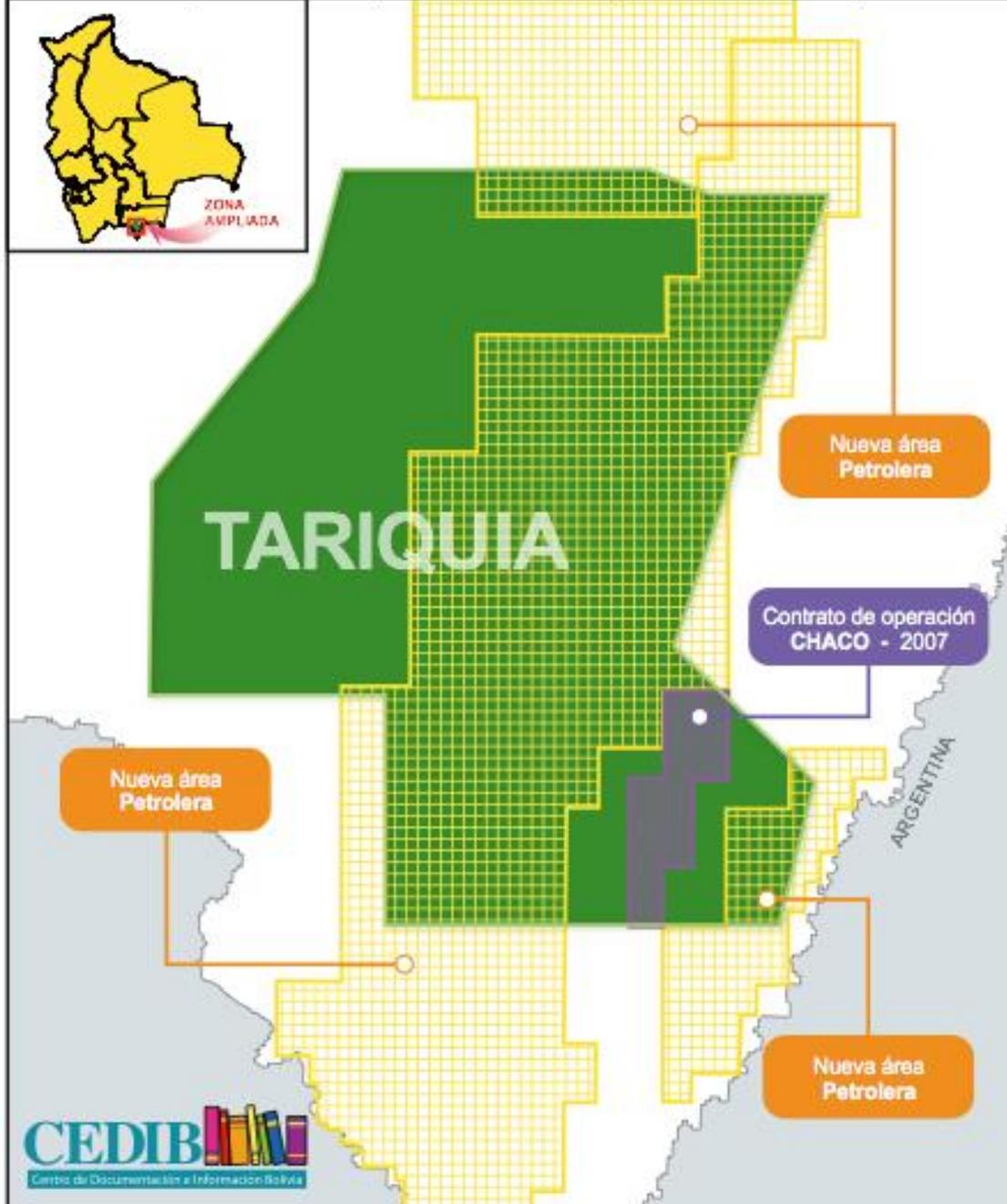
SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
398.541	1989	La Paz - Beni	340.778	85,5%



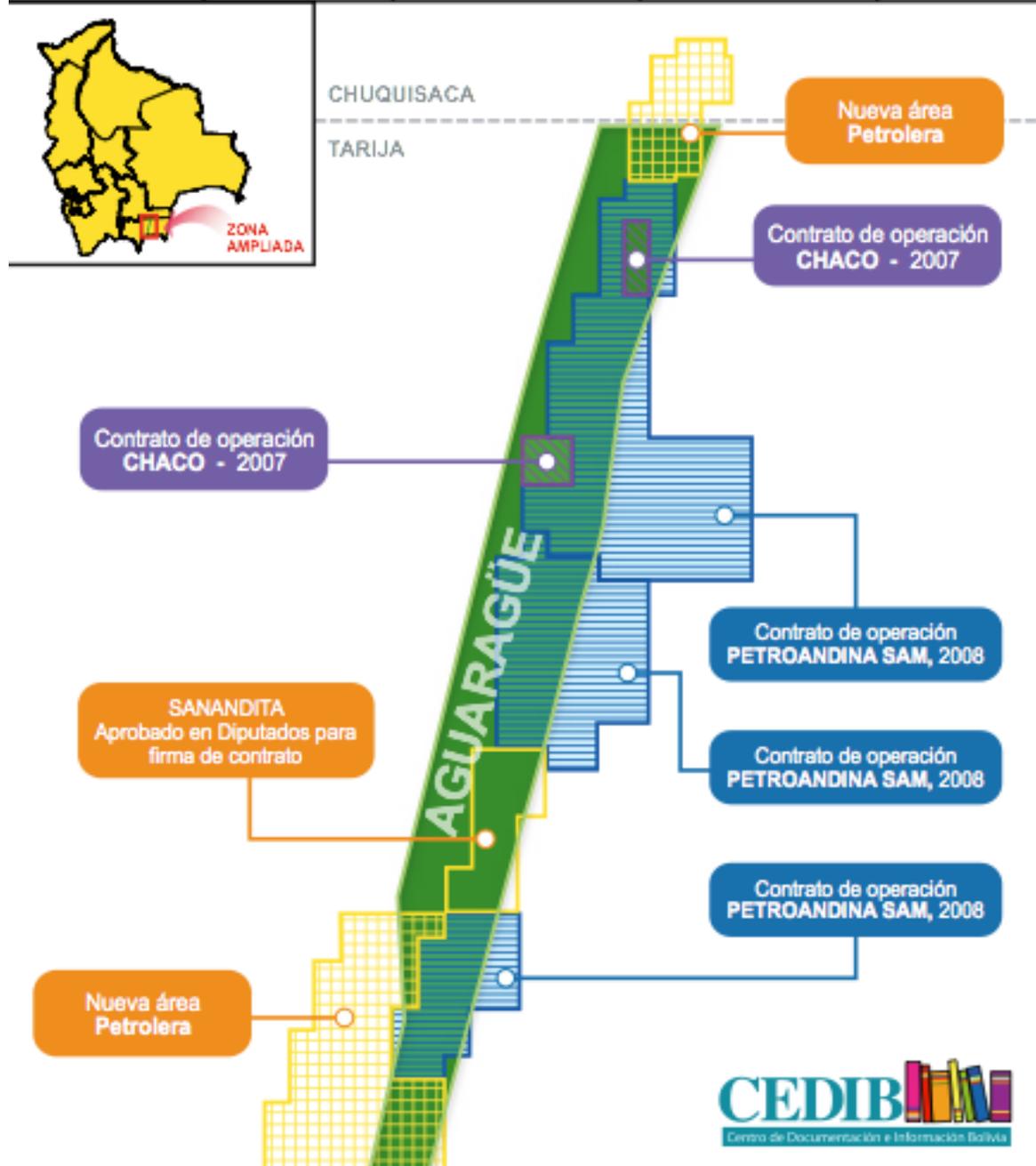
SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
747.215	1973	Pando	232.879	31,16%



SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
247.435	1989	Tarija	136.277	55%



SUPERFICIE (ha)	AÑO CREACIÓN	UBICACIÓN	SUPERFICIE COMPROMETIDA (ha)	PORCENTAJE
108.348	2000	Tarija	78.595	72,5%



Crecimiento de la minería entre 2005 a 2013

REFERENCIAS



- Límite Internacional
- Límite Departamental
- Capitales de departamento
- ▲ Principales proyectos mineros
- Concesiones a 2005
- Concesiones a 2013
- Áreas mineras de Comibol
- Reserva Fiscal Salar de Uyuni

ÁREAS DE TENDENCIA DE EXPLOTACIÓN

1. Oro
2. Oro
3. Estaño y complejos de Plata, Plomo y Zinc
4. Complejos de Plata, Plomo y Zinc
5. Oro y Tantalio
6. Níquel, Cobre, Oro y Hierro

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas - SERGEOTECMIN



2013:

7920 derechos
2' 249.407 Has.

2014:

8095 derechos
+175 derechos
2' 286.963 Has
+ 37.556 Has.

Concesionario	Superficie
Privada	48,6%
Unipersonales	20,25%
Cooperativas	16,1%
Comibol	15,04%

Bolivia

Minería y recursos hídricos

REFERENCIAS

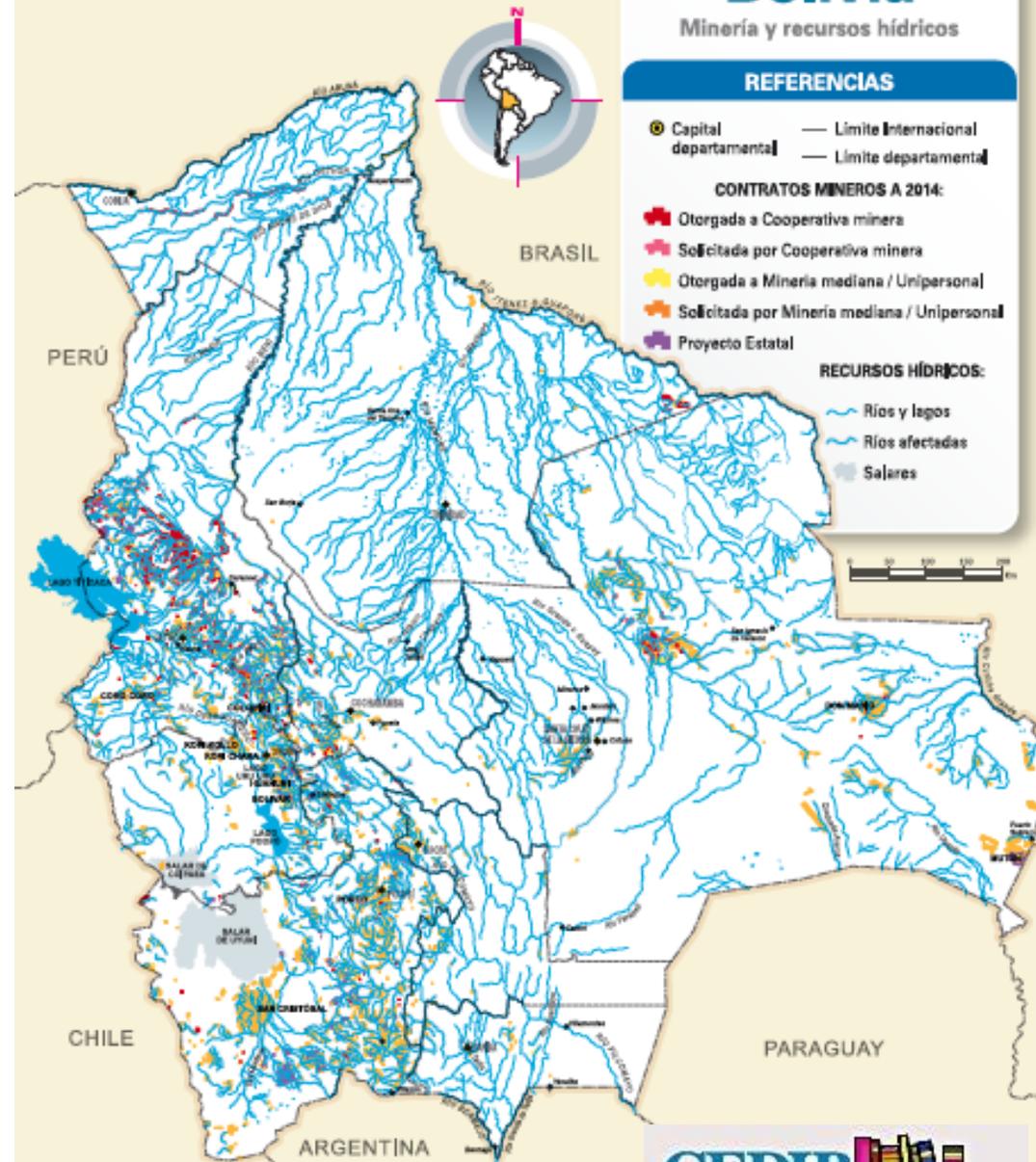
- Capital departamental
- Limite internacional
- Limite departamental

CONTRATOS MINEROS A 2014:

- Otorgada a Cooperativa minera
- Solicitada por Cooperativa minera
- Otorgada a Minería mediana / Unipersonal
- Solicitada por Minería mediana / Unipersonal
- Proyecto Estatal

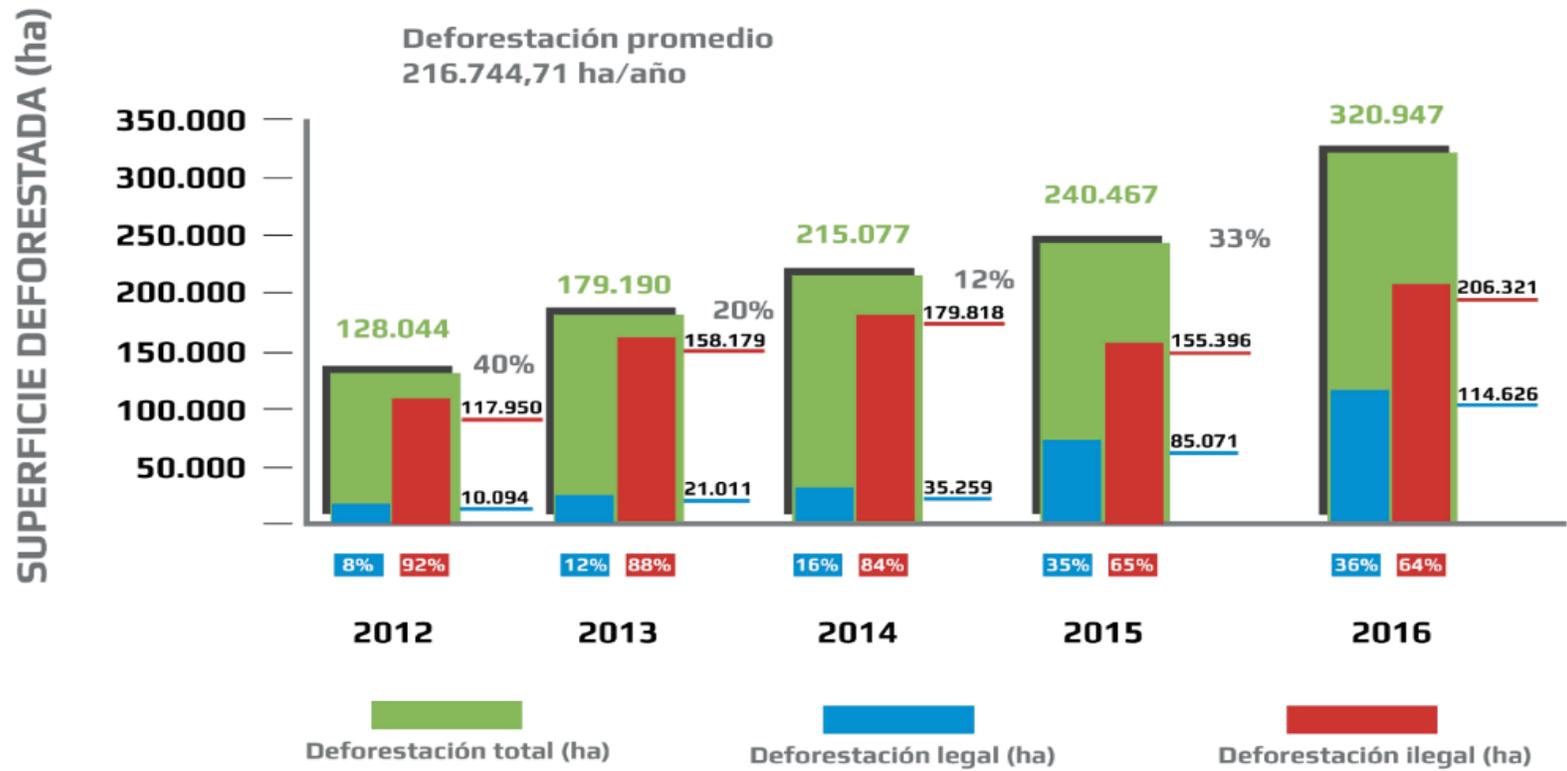
RECURSOS HÍDRICOS:

- Ríos y lagos
- Ríos afectadas
- Saleres

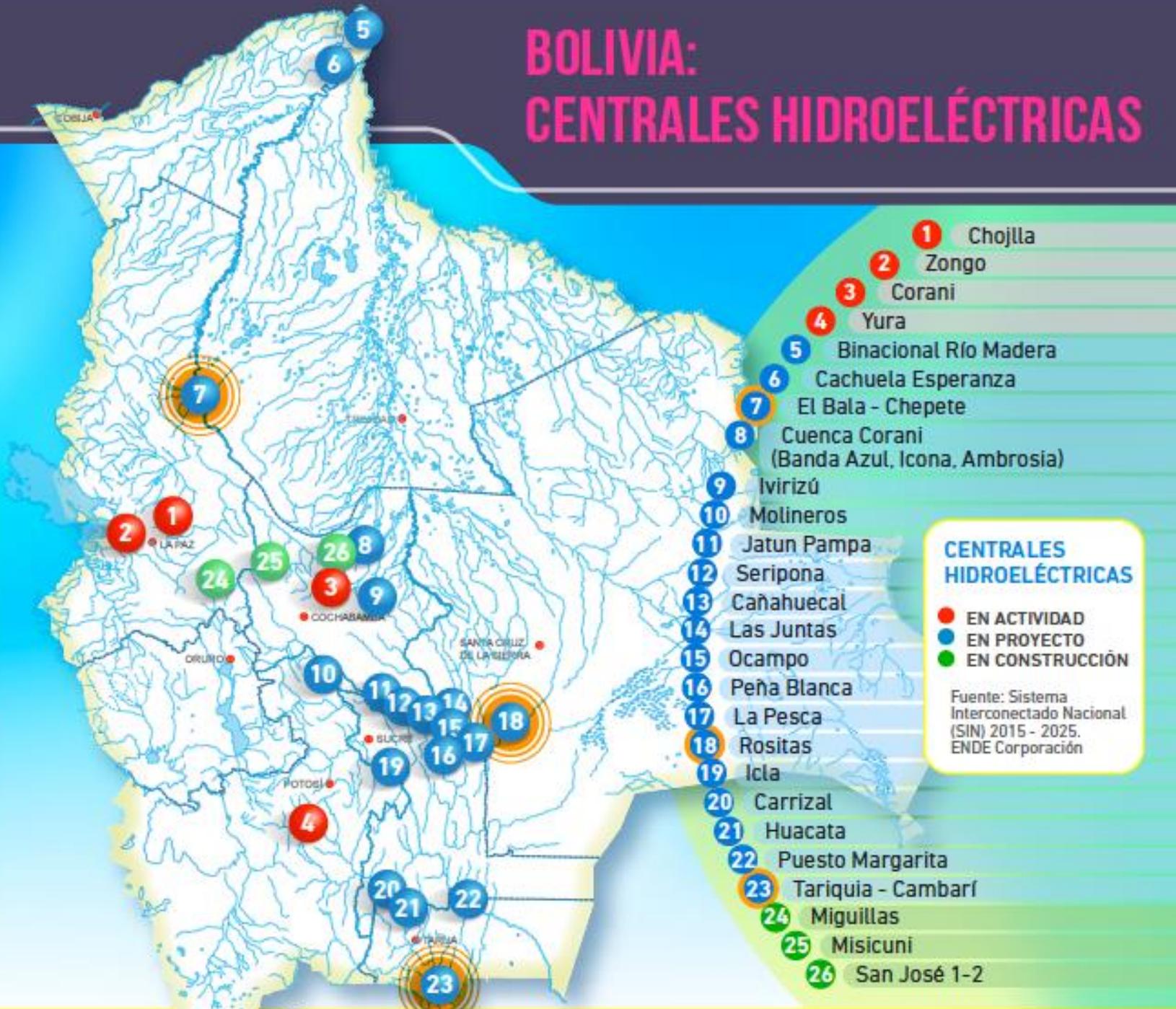


Deforestación

DEFORESTACIÓN EN BOLIVIA



BOLIVIA: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS



21

nuevas

hidroeléctricas

Valoración

- El incremento en cantidad, extensión e intensidad de actividades extractivas se ha incrementado llegando a abarcar la mayor parte del territorio nacional; con las consecuentes vulneraciones a DDHH en el territorio
- Las áreas protegidas y tierras comunitarias de origen, mecanismos de protección legal de territorio, no han logrado contener ni evitar esta expansión de fronteras extractivas.
- La contaminación ambiental por estas actividades no ha disminuido, por el contrario la ampliación territorial y en intensidad y como veremos mas adelante la permisividad y flexibilización normativa han posibilitado que mecanismos legales sean poco efectivos para el control, moniotreo y mitigación ambiental

Estado de situación actual

- No solo incumplimiento de la normativa ambiental, sino cambios para posibilitar/promover/favorecer empresas en detrimento del derecho a una vida en condiciones dignas

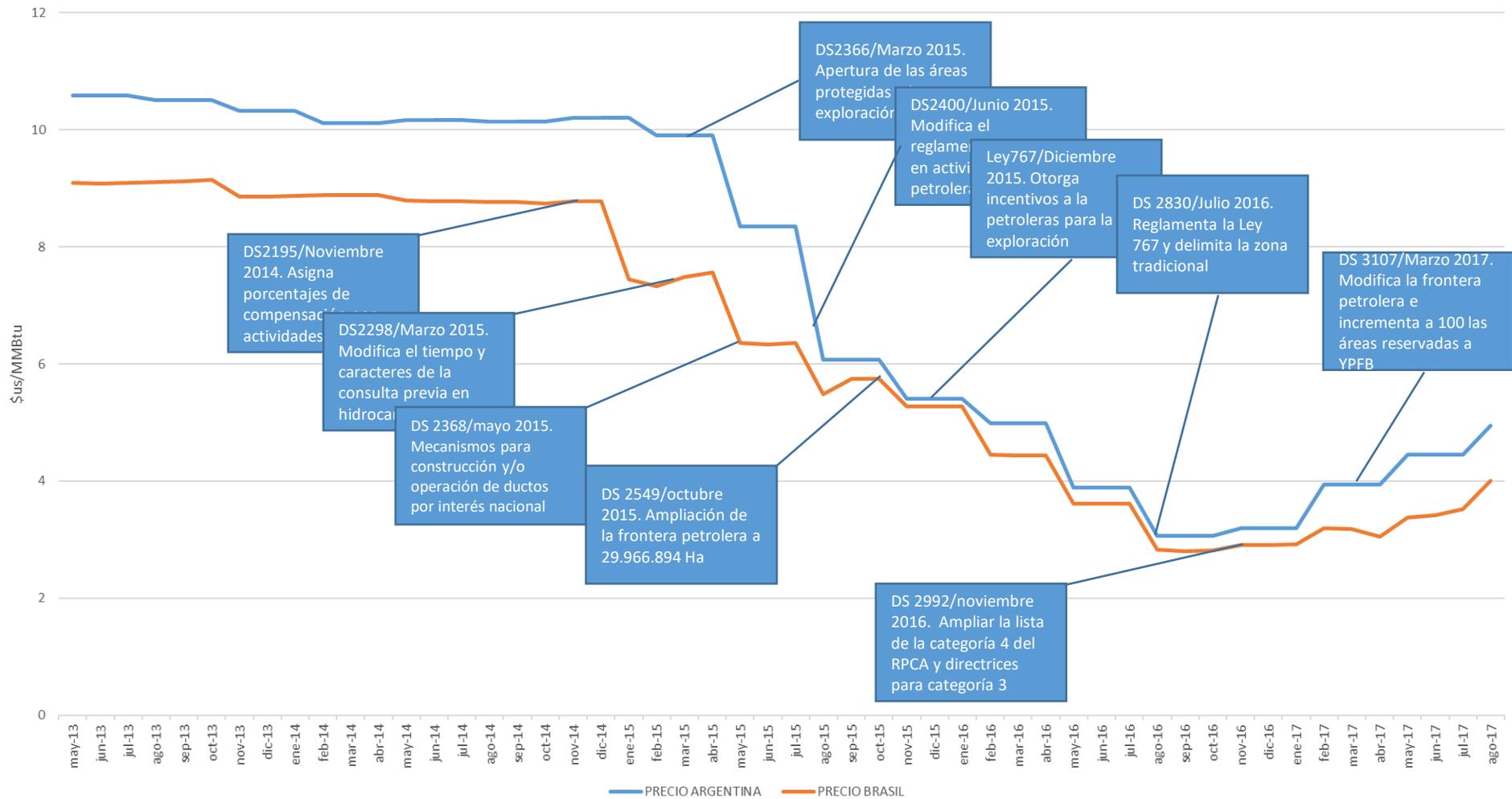
Sector hidrocarburoífero

- DS2195/Noviembre 2014. Asigna porcentajes de compensación por actividades petroleras
 - Se establecen límites porcentuales máximos para la compensación por impactos socioambientales (art. 3 par II), su uso y mecanismos de ejecución (art. 5-6).
 - Estos parámetros tergiversan el proceso de consulta y las compensaciones que se pudieran acordar en esta.
- DS2298/Marzo 2015. Modifica el tiempo y caracteres de la consulta previa en hidrocarburos
 - Reduce los límites de tiempo para diferentes fases de la consulta (art. 2, par I)
 - Modifica algunos aspectos del procedimiento de consulta (art. 2 par. II)
 - Establece que la sola asistencia de representantes de pueblos indígenas permite dar continuidad a la ejecución de la consulta y participación (art. 3 par I)
 - Establece que de forma excepcional la autoridad competente en caso de no poder desarrollarse/concluirse la consulta puede definir respecto de esta (art. 3 par. II)
- DS2366/Marzo 2015. Apertura de las áreas protegidas a la exploración petrolera
 - Permite el desarrollo de actividades hidrocarburoíferas (art. 2), estableciendo un porcentaje de inversiones para el fortalecimiento del área protegida intervenida (art. 4).
 - Tiene alta relevancia este DS por la sobreposición e incluso carácter conjunto que varias áreas protegidas tienen con pueblos indígenas

Sector hidrocarburífero

- DS 2368/mayo 2015. Mecanismos para construcción y/o operación de ductos por interés nacional
 - Establece la construcción y operación de ductos como actividades de interés nacional (art. 1 y 2)
- DS2400/Junio 2015. Modifica el reglamento ambiental en actividades petroleras
 - Modifica límites máximos permisibles (anexo del DS)
 - Modifica disposiciones respecto a las descargas líquidas relacionadas al sector hidrocarburífero (art. 2)
- DS 2549/octubre 2015. Ampliación de la frontera petrolera a 29.966.894 Ha. DS 3107/Marzo 2017. Modifica la frontera petrolera e incrementa a 100 las áreas reservadas a YPFB
 - Varias de estas zonas de interés hidrocarburífero se superponen con TCO de pueblos indígenas en la amazonía y tierras altas
- DS 2992/noviembre 2016. Ampliar la lista de la categoría 4 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental y directrices para categoría 3
 - Se amplían las actividades que requieren una Licencia Ambiental categoría 4, es decir que no ameritan de estudios sino simplemente de un registro a manera de declaración jurada por parte de la empresa (art. 4). En caso de no cumplir las condiciones establecidas se establecen guías para que sean categoría 3

PRECIO DE VENTA DEL GAS



Fuente: Jorge Campanini campanini@hotmail.com

Sector minero

- Ley N° 535 de 28 mayo del 2014, de Minería y metalurgia
 - Levanta restricciones sobre zonas ambientales vulnerables (cabeceras de cuenca, lagos, ríos embalses, vertientes, glaciales) (art. 93)
 - Permite en Áreas Protegidas “siempre que sea compatible con Plan de Gestión” (art. 220)
 - Estímulos a la ampliación de la actividad aurífera cooperativizada en Amazonía (alícuota regalía minera art. 227)
 - No se establece consulta para los derechos mineros otorgados con anterioridad a la Ley (art. 207 par. IV). En caso de no llegarse a acuerdo, el Ministerio de Minería y Metalurgia define (art. 215 par. I).

Valoración

- Estas normas en lugar de establecer salvaguardas de protección frente a actividades de extracción y explotación de recursos naturales, flexibiliza parámetros y procedimientos de protección ambiental, permea espacios territoriales de protección ambiental, reduce o finamente tergiversa mecanismos relacionados a la consulta previa y sus fines de precautelar los derechos de pueblos indígenas.

Otros aspectos para la valoración no incluidos

- Acceso a información en materia ambiental
 - A pesar de haber firmado el acuerdo de Escazu, se ha restringido progresiva y sistemáticamente el acceso a información (caso derechos mineros)